

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 88631

Origen: Cámara Representantes - Caputi Rodríguez, Tabaré Angel; Isi Betancur, Elbio Walter; Varela Zitta, Gustavo Antonio

Análisis: - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta N\$ 40.000.000 (nuevos pesos cuarenta millones) a los efectos de indemnizar a los productores del departamento de Canelones afectados por la granizada del día 6 de febrero de 1986 (art.1). - Dicha indemnización será otorgada de acuerdo a los términos previstos en la Ley 15.753, salvo en lo que se oponga a la presente ley (art.2). - Las declaraciones juradas de los daños estimados deberán presentarse antes del 30 de abril de 1986, en la oficina correspondiente al Ministerio de Agricultura y Pesca (art.3). - Dicha indemnización se hará cargo a Rentas Generales (art.4). - Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de la promulgación (art.5).

Título: GRANJERO (CANELONES) DAMNIFICADO FENOMENOS CLIMATICOS. INDEMNIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-03-1986	CRR	1039/1986	GRANJERO (CANELONES) DAMNIFICADO FENOMENOS CLIMATICOS. INDEMNIZACION.
13-07-1987	CSS	827/1987	GRANJEROS (CANELONES Y SALTO) DAMNIFICADOS FENOMENOS CLIMATICOS. INDEMNIZACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-07-1987	CRR	1039/1986	C.RR. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
GANADERIA Y AGRICULTURA	CRR	1039/1986
AGRICULTURA Y PESCA	CSS	827/1987

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-03-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.1867
08-07-1987	CRR	Ordinaria . Sesión:28	Diario Nro.1946
14-07-1987	CSS	Ordinaria . Sesión:25	Diario Nro.193 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	827/1987	20291/0 PDF	Proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1039/1986	20426/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
08-07-1987	CRR	GRANJERO (CANELONES) DAMNIFICADO FENOMENOS CLIMATICOS. INDEMNIZACION.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
	88470	CRR	1668/1986		GRANJERO (SALTO) DAMNIFICADO FENOMENOS CLIMATICOS. INDEMNIZACION.